

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	Claudia Patricia Acosta Posada C.C. 42.879.090
DEMANDADO	COLPENSIONES -PORVENIR S.A.
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00432 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Teniendo en cuenta que las demandadas **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A.**, sin haber sido notificadas por el despacho allegan respuesta a la demanda, de conformidad con los artículos 301 del Código General Del Proceso -CGP- y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social -CPTSS-, se tendrá notificados por conducta concluyente.

Para representar los intereses de la demandada se reconocerá personería a las profesionales del derecho doctora **MARICEL LONDOÑO RICARDO**, portadora de la tarjeta profesional N.º 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por **COLPENSIONES**, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada a la abogada **LINDA SOFFY RODRÍGUEZ DAZA** con CC. No 1.128.442.069 y portadora de la tarjeta profesional No 293.382 del CSJ. así mismo se reconoce personería al abogado **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ**, identificado con C.C. N.º 79.985.203 y con tarjeta profesional N.º 115.899, quien representará los intereses de **PORVENIR S.A.** profesionales que una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran habilitados para ejercer su profesión de abogados.

Se señala el día **DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM) DE LA TARDE** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15541976>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 12795687#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c930942827b3f18b47bc4b02d6175f2311deb76e714d058c4ca6327fd44d06f**

Documento generado en 24/08/2022 02:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>